AVENTA CONSULTORES S.L.
Calle Monzón nº 2
41012 SEVILLA
Tlf: 954624414
Fax: 954296235
aventa@aventaconsultores.com

Circular 21W21.

QUINTA PRÓRROGA DE LOS ERTES, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE

Estimados clientes:

Mediante el Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, se ha fijado una extensión del ERTE por fuerza mayor para determinados sectores económicos, y las dos figuras de ERTE de impedimento y limitación de actividad, hasta el 30 de septiembre de 2021.

A continuación les mostramos un resumen de las novedades más importantes que introduce el real Decreto-ley.

RESUMEN DE NOVEDADES

1. Prórroga de todos los ERTE basados en una causa de fuerza mayor relacionada con la COVID-19, hasta el 30 de septiembre de 2021.

2. Prórroga de las medidas extraordinarias en materia de cotización vinculadas a los mismos, si bien se modifican los porcentajes de exoneración en las cotizaciones a la Seguridad Social y se incluyen unas exoneraciones mayores para los casos de los trabajadores que se reincorporen a la actividad.

3. Prórroga del esquema de los expedientes de regulación temporal de empleo por impedimento y limitaciones hasta finales de septiembre, variando el régimen en materia de exoneración de cuotas a la Seguridad Social se actualiza.

4. Prórroga de los procedimientos de suspensión y reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción vinculada a la COVID-19, siguiendo el anterior art. 3 Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre.

5. Prórroga de la cláusula de salvaguarda del empleo: las empresas que se acojan a las exoneraciones asociadas a los ERTE COVID-19 deberán mantener su plantilla hasta el momento: límites al reparto de dividendos, transparencia fiscal, imposibilidad de realización de horas extraordinarias y externalizaciones de la actividad, prohibición del despido y la interrupción de los contratos temporales.

6. Prorroga de las condiciones de la prestación por desempleo en el ámbito de los ERTE, relativa a exención del periodo de carencia, "contador a cero", y el cálculo de la base reguladora de la prestación sobre el 70%.

AVENTA CONSULTORES S.L.
Calle Monzón nº 2
41012 SEVILLA
Tlf: 954624414
Fax: 954296235
aventa@aventaconsultores.com

7. Autónomos: Se ajustan la prestación extraordinaria por cese de actividad, la prestación extraordinaria para trabajadores autónomos de temporada y la ampliación de la prestación ordinaria de cese un nuevo periodo de 6 meses de duración, sujeto a las limitaciones existentes de actividad en compatibilidad con el trabajo por cuenta propia al nuevo periodo.

8. Prórroga de los ERTE para sectores específicos, entre los que se incluyen tres nuevos sectores (1419 –Confección de otras prendas de vestir y accesorios –, 4637 –Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias– y 7420 –Actividades de fotografía–), y salen cinco sectores (1811 –Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas–, 2670 – Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico–, 4741 – Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados–, 5122 –Transporte espacial– y 7734 – Alquiler de medios de navegación–).

9. Fijos discontinuos: se ha cambiado el modelo de fijos discontinuos para favorecer la estabilidad laboral y al sector del turismo: las empresas tendrán que hacer el llamamiento a la persona trabajadora para, o bien incorporarlo a la empresa, o bien incorporarlo al ERTE.

Si estuviera interesado en conocer con más detalle algún aspecto en concreto, no dude en ponerse en contacto con nuestro despacho.

Atentamente, el equipo de AVENTA CONSULTORES.